



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

12357 *Oficina Presupuestaria.- Aprobación inicial modificaciones de crédito en el Presupuesto para 2025*

La sesión del Pleno del Ayuntamiento de día 30 de octubre de 2025 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito CE09 y SC08, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en el Presupuesto Propio del ejercicio 2025.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Respecto la presentación de las reclamaciones, éstas tienen que ir expresamente dirigidas a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 de octubre de 2025)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster